



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPA-000000038-037-2025.

PÓLIZA DE SEGURO A LAS INSTALACIONES, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El suscrito C. Carlos Gibert Toledo, Gerente de Administración de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A de C. V, vengo en términos del numeral 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Portuaria Integral Baja California Sur, S.A de C.V., tomando como base el dictamen de fallo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Administración Portuaria Integral Baja California Sur, S.A. de C.V., que contiene la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones, mismo que sirvió como sustento para el siguiente:

FALLO

Tipo de procedimiento:

Licitación Pública Nacional

Número de procedimiento:

LPA-000000038-037-2025.

Denominación del procedimiento:

Póliza de seguro a las instalaciones, y de Responsabilidad Civil

Origen de los Recursos:

Ingresos propios del presupuesto, Ejercicio Social 2025, y proyectados para el 2026

Datos de identificación del Dictamen de fallo:

Acuerdo. - 02 – EXTRAORD 32/2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de APIBCS, S.A de C.V. en sesión extraordinaria 32/2025 de fecha 04 de agosto de 2025.

FUNDAMENTOS LEGALES

Resultan aplicables los artículos 1 fracción IV, 30, 31 fracción 1, 32, 35 fracción I, 36, 39, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, numeral 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "APIBCS, S.A de C.V." y numeral 12 de las Bases de la Licitación LPA-000000038-037-2025

CONSIDERANDOS.

Primero. -Se emitió convocatoria de Licitación Pública Nacional, para que libremente se presentaran propuestas, las cuales fueron abiertas en un acto público, estuvieron sujetas a unas bases que establecieron las mismas condiciones para los licitantes, presentándose ofertas por el Licitante: **SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A DE C.V, y SEGUROS INBURSA. S.A, GRUPO FINANCIERO INBURSA.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPA-000000038-037-2025.

PÓLIZA DE SEGURO A LAS INSTALACIONES, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Segundo. -Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "APIBCS, S.A. de C.V." se emitió Dictamen para Fallo en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, donde consigna la presentación de ofertas, las cuales fueron evaluadas técnicamente, derivado de lo cual, se acreditó que se presentó una oferta solvente; aceptándose su propuesta para ser evaluada en su parte económica.

Estableció el numeral 11 de las Bases que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo licitante, correspondiendo a la proposición solvente, que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases, las condiciones legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos requeridos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, al cumplir con los requisitos mínimos solicitados en las mismas.

Tercero. – El monto ofertado en sus propuestas por los licitantes, se encuentra dentro de los montos del estudio de mercado

Cuarto. – Al acreditarse que la oferta presentada por el único licitante, es solvente técnica y económicamente, y cumple con la totalidad de los requisitos mínimos solicitados, cuyo monto se encuentra dentro del presupuesto autorizado, y

Por la razones y motivos expuestos, se llega al siguiente:

RESULTADO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y el numeral 12 de las Bases, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados y presentar una propuesta solvente, se adjudica el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LPA-000000038-037-2025, para otorgar el servicio de Póliza de seguro a las instalaciones, y de Responsabilidad Civil " al licitante SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A DE C.V., por un monto de \$13,290,747.31 (Trece millones doscientos noventa mil setecientos cuarenta y siete pesos 31/100 M.N.) mas \$2,126,519.57 (Dos millones ciento veintiséis mil quinientos diecinueve pesos 57/100 M.N.) por concepto del 16 % Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un total de \$15,417,266.88 (Quince millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.) ., desglosado conforme lo siguiente:

No		Monto Ofertado	Impuesto al Valor Agregado	Total
Partida 1	Póliza de grandes riesgos	\$11,961,672.58	\$1,913,867.61	\$13,875,540.19
Partida 2	Póliza de Responsabilidad Civil	\$1,329,074.73	\$212,651.96	\$1,541,726.69
		\$13,290,747.31	\$2,126,519.57	\$15,417,266.88



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPA-000000038-037-2025.

PÓLIZA DE SEGURO A LAS INSTALACIONES, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGUNDO. Notifíquese a SEGUROS INBURSA. S.A, GRUPO FINANCIERO INBURSA., por conducto de la plataforma Compranet-BCS, que, como consta en el considerando tercero del presente fallo, su propuesta no resultó ganadora al quedar su oferta en el 2do (segundo) lugar en precio más bajo

TERCERO. Notifíquese a SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A DE C.V., por conducto de la plataforma Compranet-BCS, para que, en términos de lo previsto en el numeral 3.1 de las Bases, se apersona por representante acreditado en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue, en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010, el día 15 de agosto de 2025, para firmar el contrato resultado de la adjudicación, previa entrega de la documentación vigente, solicitada en el numeral 14.1 de las Bases, cuya exhibición no haya presentado previamente en su propuesta.

Se expide en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 05 de agosto de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente:



C. Carlos Gibert Toledo
Gerente de Administración